

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »
Pago adelantado.	

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 320.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN

De conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 5 de julio último, y á propuesta del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los nombres de las personas que toman parte en el V Concurso de premios convocado por el Consejo Superior de Protección á la Infancia, según se hace á continuación con referencia á las solicitudes recibidas dentro del plazo legal, y clasificando aquéllas por las Bases establecidas y á las que dichos solicitantes optan:

## BASE 1.ª

## Médicos rurales.

- A) D. Felipe Elizagárate y Celaya, Vitoria.  
 D. Julio Montesinos Navarro, Barraz (Albacete).  
 D. Jerónimo Forteza Martí, Mahón.  
 D. Crisógono Sáez Sagredo, Belorado (Burgos).  
 D. Francisco Nieto González, La Aguilera (Burgos).  
 D. Luis Aznar Lajusticia, Villanueva de Sijena (Huesca).  
 D. Luis Rodríguez Martínez, Alcaudete (Jaén).

D. Nicolás Martín Cirajas, Chamartin de la Rosa (Madrid).

D. Salvador Caracuel Farrugia, Villamata (Madrid).

D. Cirilo Tomás Lerga, Marcilla (Navarra).

B) D. Isaac de Vega y Ugarte, Tardajos (Burgos).

D. Juan Rosado y Fernández, Málaga.

C) D. Alvaro Fernández Izquierdo, Fuentenebro (Burgos).

## BASE 2.ª

## Maestros y Maestras rurales.

D. Sebastián González Hernández, Novelda (Alicante).

D. Mariano Munera Pérez, La Gineta (Albacete).

D.ª Vicenta Simó, Albacete.

D.ª Maria Dolores García Sala, Cenizate (Albacete).

D. Miguel Guevara Navalón, Ayamonte (Huelva).

D.ª Gabriela de Frigola y Barbaza, San Juan de Espi (Barcelona).

D. Paulino Feliá y Darnaculleta y doña Ana Revira y Company, Santa Margarita del Panadés (Barcelona).

D. Marcelino Comas Ferrusola, Avinyonet del Panadés (Barcelona).

D.ª Margarita Triay Ballisier, Celanitx (Baleares).

D. Pío de las Heras y Sánchez, Salas de los Infantes (Burgos).

D.ª Petra Modinos Martínez, Virtus (Burgos).

D. Enrique Jiménez Cuenca, San Fernando (Cádiz).

D.ª Ramona Yañez López, Miajadas (Cáceres).

D. Emilio Valenciano, Ardemil (Coruña).

D. Juan García Niebla, Serantes (Coruña).

D. Joaquín Ruiz Castilla, Armilla (Granada).

D. Joaquín Jiménez Uceda, Churriano de la Vega (Granada).

D. Angel Gómez Alonso, Almuñécar (Granada).

D. Eustaquio Salas García, Chite y Tarará (Granada).

D. Francisco Puerta Jiménez, Durcal (Granada).

D.ª Aurora Rodríguez Linares Colomera (Granada).

D. Lorenzo Aparicio Aldave, Deva (Guipúzcoa).

D. Félix Vallejo González, Lezo (Guipúzcoa).

D. José Mateos y Sánchez, Huesca

D.ª María Jesús Carmona Barragán, Linares (Jaén).

D.ª Maria de Amparo Viñegra, Cuzcurrita (Logroño).

D. Felipe Vázquez Blanco, Madrid.

D. Inocencio García Calvo, Pozuelo (Madrid).

D. Jerónimo Sastre, Miraflores de la Sierra (Madrid).

D. Bruno Martínez Aldea, Aravaica (Madrid).

D. Ambrosio Sanz Sánchez, Ajalviz (Madrid).

D. Juan Megias Gil, Montejaque (Málaga).

D. José Robles Gómez, Alumbres (Murcia).

D. Manuel Abades Barreiro, Lobios (Orense).

D. Gelasio Pérez Alvarez, Orense.

D. Jacinto Ramos Martínez, Noreña (Oviedo).

D. Rafael Gustavo Fernández Corzo, Canero (Oviedo).

D.ª Faustina Alvarez García, Miranda (Oviedo).

D. José Fernández Artinen, Miranda (Oviedo).

D. Antonio Gómez Ramas, Arco (Salamanca).

D. Indalecio Leiva Lamban, Sentién (Santander).

D. Romualdo Arnáiz Solano, Abellanedo (Santander).

D. Laurentino Zamora y Martín, Liendo (Santander).

D. Juan Francisco Loriguño de Castro, Bermuy de Porredos (Segovia).

D. Agustín Sanz y Gómez, Huelva (Sevilla).

D. Anselmo Alpanseque Blanco, Sauquillo de Paredes (Soria).

D. Andrés Hornillos de León, Guadamar (Toledo).

D.ª Vicenta de la Lama-Noriega, Escalonilla (Toledo).

D.ª Jacoba del Campo Martín, Villaseñor (Valladolid).

D. Luis Alonso Cascajo, Olmedo (Valladolid).

D.ª Carmen Quincoces y Díaz de Tuesta, Lamiaco (Vizcaya).

D. Homobono Domínguez, Sopuerta (Vizcaya).

## BASE 3.ª

## Matrimonios de obreros y empleados.

D. Valeriano Prieto Olano, Vitoria

D. Faustino Fernández Arroyabe, Vitoria.

D. Santiago Rolán Baile, San Vicente de Alcántara (Badajoz).

D. Juan Riutort Riera, Palma.

D. Eloy Espinar Casas, Palma.

D. Bruno García de Vicuña, Bilbao.

D. Pelayo Muñoz, Bilbao.

D. Matias Román Fernández, Bilbao.

D. Aniceto Estorta Urquillu, Bilbao.

D. José López, Bilbao.

D. Santiago Martín, Bilbao.

D. Victor Pérez Barrio, Bilbao.

D. Juan López Marin, Bilbao.

D. Rogelio Díez Martínez, Bilbao.

D. Antonio Sáiz Casado, Burgos.

D. Celedonio Vera y Pajarón, Cuenca.

D. Juan Bautista Fernández Rodríguez, Granada.

D. Ramón Martín Sobell, Guadalajara.

D. Enrique Pascual Moreno, San Sebastián.

D. Bonifacio Estevez Ortego, Madrid.

D. Enrique Ferrer Casanovas, Madrid.

D.ª Clara Bañuelas García, Madrid.

D. Isidoro Fernández Fernández, Madrid.

D. Francisco Martín Guijo, Madrid.

D. Antonio Arroyo Roldán, Madrid.

D. Carlos Plaza Gutiérrez, Madrid.

D. Gregorio Redondo Mosquera, Madrid.

D. Juan Cartarero García, Madrid.

D. Ricardo Diaz Carrillo, Madrid.  
 D. José Garcia, Madrid.  
 D.ª Concepción Garcia, Madrid.  
 D. Eustasio Lozano Prado, Madrid.  
 D. José María Garcia López, Madrid.  
 D. Felipe Barojas Gómez, Madrid.  
 D. Pedro Fernández Arias, Madrid.  
 D. Antonio Galo Prieto, Madrid.  
 D. José Quevedo, Madrid.  
 D. Manuel Iñigo Angulo, Madrid.  
 D. Rafael Saiz de Aja y López, Madrid.  
 D. Cloroaldo Rodríguez, Madrid.  
 D. Luis Gómez, Madrid.  
 D. Manuel Caro y Torres, Madrid.  
 D. Martín Pardo Bonilla, Madrid.  
 D. Felipe Montes Gómez, Madrid.  
 D. Manuel Núñez Bigurano, Madrid.  
 D. Alfonso F. de Gijón y Bosch, Madrid.  
 D. Rufino Jiménez Olmo, Madrid.  
 D. Casimiro Anguita, Madrid.  
 D. Emilio Miguel Aguado, Madrid.  
 D. Santiago Jiménez del Pozo, Madrid.  
 D. Hipólito Ruiz y Aguado, Madrid.  
 D. Eulogio Manglano Téllez, Madrid.  
 D. Benito Sancho Palacios, Madrid.  
 D. José Díez Llorente, Madrid.  
 D. Pedro Carrascosa Sartamaria, Madrid.  
 D. Luis Escudero y Matamoros, Madrid.  
 D. Rufino Miralles Herrero, Madrid.  
 D. Anselmo Díaz, Madrid.  
 D.ª Cándida Adán Ambrona, Madrid.  
 D. Agustín Pérez Ortega, Madrid.  
 D. Gregorio Yáñez Lillo, Madrid.  
 D. Eduardo López de Castro, Madrid.  
 D. Eduardo Franco Martínez, Murcia.  
 D. Blas Ríos Ródenas, Murcia.  
 D.ª Biliama Cazoma Parades, Murcia.  
 Don Angel Miranzos Lafuente, Chema.  
 D. Juan León Arrebola, Granada.

BASE 4.ª

Visitar a niños encarcerados.

D. Pedro Mestre, Barcelona.  
 D. Fernando Sánchez Montero, Cartagena.

BASE 5.ª

Niños que ocupan el octavo lugar entre sus hermanos vivos.

Antonio Alquezar Talez, Tudela (Navarra).  
 Agustín Vinuesa Monedero, Almedovar del Pinar (Cuenca).  
 María de la Purificación Morillo Mesa, Cabra (Córdoba).  
 Pilar de la Huerta Villa, Valdecañas (Madrid).

BASE 6.ª

Personas que hayan salvado la vida de algún niño.

D. Juan José Velencoso, Quintanar del Rey (Cuenca).  
 D. Ramón Manuel Rodríguez y Pinós, Esparragosa (Badajoz).  
 D. Manuel Badía Moros, Valencia.  
 D. José Torrents Soler, Manlleu (Barcelona).  
 D.ª Paulina López Fernández, Madrid.  
 D. José Caballero Lorente, Villafranca (Barcelona).  
 D. Mariano Gutiérrez Marín, Soria.  
 D. Eduardo Álvarez Díez, León.  
 D. Pedro Roldán Yáñez, Zubia (Granada).  
 D. Mariano Gutiérrez Marín, Soria.  
 D. Manuel Asenjo y Pérez, Madrid.  
 D. Angel Cañadas López, Cercedilla (Madrid).  
 D. José M. de Puelles y Ruiz, Sevilla.  
 D. Fidel Rotaeché Zugazaga, Bilbao.  
 D. Bernardo Hierro Lazoano, Bilbao.  
 D. Francisco Berboy Carrena, Bilbao.  
 D. José Jauregui Rola, Bilbao.  
 D. Miguel Munquía Raiz, Rojas (Burgos).  
 D. Carlos Sánchez Moysa, Guadalsjara.  
 D. José Fernández, Guadalsjara.  
 D. Antonio Ruiz y Ruiz, Abanilla (Murcia).  
 D. Juan Lurqui Jiménez, Murcia.  
 D. Antonio Fernández y Fernández, Bilbao.  
 D. Federico López y Costa, Paterna (Valencia).  
 D. Victoriano Solujano Bienzo-bás, Marcilla (Navarra).  
 D. Florentino Ugartevidua Arguiñarena, Laredo (Santander).  
 D. José Berenguer y Fortín, Dobarríos (Toledo).  
 D. Mauricio Salcedo García, Villanueva de Gómez (Ávila).  
 D. Andrés Sogorb Pastor, San Vicente del Raspeig (Alicante).  
 D. Pedro Gallego Figuerola, Bustiello de Bieras (Asturias).  
 D. Tomás Menéndez Blanco, Comuña.  
 D. Ricardo Canalejo Castells, Ceuta.  
 D. Gabriel Oliván Andren, Huesca.  
 D. Salvador Olivares Rivero, Armilla (Granada).  
 D. Gabino Tejo del Río, Fuente el Saz (Madrid).  
 D. Basilio Fernández Matute, Fuente Tocino (Murcia).  
 D. Esteban Villalón y Ayala, Pedrosa del Príncipe (Burgos).

BASE 7.ª

Cartilla de cultura moral.

Lemas:

«La investigación del estado mental del niño es función principal de la Inspección médico-escolar».  
 «La mendicidad, el vagabundaje,

la prostitución y demás formas covivientes, revelan más que ineducación, anormalidad mental».

«Conócete a ti mismo».

«Educiéndose moralmente, ha de llegar forzosamente el día en que se experimente un vivo deseo de ser hombre de bien».

«Cartilla de cultura moral para niños de ambos sexos», por E. I. M.

«Cartilla cívico-moral para señoritas», por M. G. E.

«Cartilla para niños y niñas», por C. A. L.

«Cartilla de cultura moral», por E. P.

«Cartilla de cultura moral, higiene, etc., para niños y niñas», por F. de P. G.

«Cartilla de cultura infantil», por A. C. M.

«Educación infantil», por J. G.

«Cartilla para niños y niñas que se hallen en la mitad de la edad escolar», por T. P. P.

BASE 8.ª

Cuadro moral artístico.

Lemas:

«Dejad venir a mi los niños».

«Heinrich Pestalozzi».

«En pro de la infancia todo es poco».

«Por ella nuestra vida».

«Labor, omnia vincit».

«Oro».

«Caridad».

«Pro Patria».

«Minerva».

«Sol».

BASE 9.ª

Fundadores de instituciones.

Propuestas a favor de:

D.ª Rosario de la Mota de Espinós, San Martín de la Vega, (Madrid)

D. M. Cantos, Alicante.

D. Manuel Bruin Vázquez, Barcelona.

D. Luis Fernández Ramos, Alicante.

Juventud Antoniana de Lugo.

D. José Arjona y Domínguez, Madrid.

D. José Pancorvo Gutiérrez, Alcaudete, (Jaén).

D. Eduardo González Peña, Hortelano, Madrid.

D. José Ramón Montoya, Ciudad Real.

D. Ignacio Martínez de Campos, Palma, (Baleares).

D. Eduardo Rojo Muñoz, Madrid.

Los Sres. Gobernadores civiles ordenarán la publicación en los BOLETINES OFICIALES de esta Real orden, y remitirán un ejemplar de los mismos al Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, satisfacción de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1915. Sánchez Guerra.  
 Sr. Gobernador civil, Presidente de

la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad de....

(De la Gaceta núm. 316).

Gobierno civil.

Circular.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención del joven Mariano Villar Pérez, de 15 años, desaparecido de la casa paterna de Valladolid, llevándose onzas de oro con el nombre de Villar, va acompañado de otros amigos; caso de ser habido, le pondrán a mi disposición.

Burgos 15 de noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,

Eusebio Salas.

Circular.—Elecciones.

Viénesse notando que la remisión de datos relacionados con el resultado de la elección celebrada el 14 del corriente, pedidos por este Gobierno a los Sres. Alcaldes, en circular del día 8, publicada en el BOLETIN del 9, no se atemperan aquellos a lo que se prevenía, remitiéndolos confusos y en su mayor parte incompletos. En su vista, encarezco a dichas Autoridades los envíen con toda urgencia, haciendo constar, solamente, el número de los Concejales triunfantes (sin expresar los nombres) y su filiación política.

Tratándose de un servicio tan fácil de cumplir, espero que tan pronto reciban el BOLETIN OFICIAL, remitirán, acto seguido, los datos resultados.

Burgos 16 de noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,

Eusebio Salas.

JUNTA PROVINCIAL DEL CERVO ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de los Concejales proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral en el día 7 del corriente mes.

Villanueva de Odra.

D. Erasmo Pérez Ruiz, D. Amánias Martín Monedero, D. Jenaro Barriuso Martín y D. Mariano González Fernández.

Las Vegas.

D. Narciso Gómez Fernández, don Nicolás Vesga Ruiz y D. José Plaza Gómez.

Solduengo.

D. Manuel Arnáez Carranzo, don Simón Alonso Barrio y D. Clemente Fernández y Fernández.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Cecilio García Morales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.  
 Por el presente edicto hago constar.

que en los autos de ejecución de sentencia, procedentes del juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se siguen á instancia del Procurador D. José Ramón de Robles, en nombre de Don Francisco Unibarni Aguirrebeitia, Religioso, de esta vecindad, en concepto de Administrador de la Imprenta «El Monte Carmelo», con D. Cesáreo Martínez Conde, Notario de la villa y Corte de Madrid, sobre pago de pesetas, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor Don Cesáreo, que con su tasación á continuación se describen.

Un piamon ventral, madera de caoba ó palo santo, de la fábrica de Bernarraggi y Compañía, tasado en 600 pesetas.

Una mesa de despacho, madera de caoba, con cinco cajones, en 30.

Desmesas id., de nogal, con cinco cajones, en 60.

Un sofá y seis sillas tapizadas, en 35.

Cuatro sillas de madera, talladas, en 30.

Ses sillas de nogal, al parecer, con asiento y respaldo de cartón piedra, en 20.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 del actual y hora de las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quisieran interesarse en la subasta, advirtiéndolo á los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tasación, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma y que los bienes muebles que se subastan se hallan en poder del deudor D. Cesáreo Martínez Conde, en su domicilio, calle de Claros, número 41, principal, Madrid.

Dado en Burgos á 13 de noviembre de 1915.—Cecilio García Morales.—Por su mandado, Cayetano Sáez.

### Requisitorias.

Alfonso Calhaya (Antonio), hijo de Antonio y de Anastasia, natural de Nava, Valle de Mena (Burgos) de estado soltero, labrador, de 23 años de edad y cuyas señas particulares son: estatura un metro 680 milímetros, domiciliado ultimamente en Nava, Valle de Mena y sujeto á exención por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Madrid para su destino á Cuerpo, comprueba dentro del término de 30 días en Burgos ante el Juez instructor D. Ignacio Albarelos y Berroeta, Capitán de Artillería con destino en el 1.º Pezcar Regimiento Montado, delegación en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 8 de noviembre de 1915.

—El Juez instructor Ignacio Albarelos.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Aranda de Duero.

Convocados los Sres. Alcaldes y representantes de los pueblos del partido para que concurren al salón de sesiones del Ayuntamiento el día 11 del actual, hora de las doce, para la aprobación del proyecto de presupuesto cancelario para el próximo año de 1916, sin que haya asistido número suficiente para tomar acuerdo; se les cita de nuevo al mismo objeto y en igual sitio para el día 25 de los corrientes, hora de las doce, apercibidos que cualquiera que sea el número que asista, se tomará acuerdo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados sin perjuicio de citarles individualmente.

Aranda de Duero 12 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Camelo Esteban.

### Alcaldía de Salamanca.

Acordado por el Ayuntamiento la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos para el año de 1916, en pública subasta, ha acordado que ésta tenga lugar en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de todos los demás señores Concejales y Secretario del Ayuntamiento, el día 21 del actual, á las diez y seis, y en su defecto el día 28 del mismo, á igual hora, bajo el pliego de condiciones y tarifa que, formados por el Ayuntamiento, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hasta el en que ha de efectuarse.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, advirtiéndolo que durante el plazo de ocho días en que ha estado anunciado el acuerdo, no se ha presentado reclamación alguna.

Sedano 10 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Julián Martínez.

### Alcaldía de Villazopique.

La Junta municipal de este distrito ha acordado solicitar autorización para el establecimiento de un impuesto móltico sobre paja y leña que se consume, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario para el próximo año de 1916, consistiendo el gravamen en 0.25 pesetas por cada 100 kilogramos de paja y de 0.10 pesetas en igual cantidad de leña.

Lo que se anuncia al público para que los vecinos puedan presentar en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que estimen per-

tinentes, pues pasado no se admitirá ninguna.

Villazopique á 10 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Domingo Ansoategui.

### Alcaldía de Revilla del Campo.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de este pueblo, sacar á pública subasta el servicio de administración municipal de consumos y sus recargos autorizados, así como la vivienda de la casa taberna del mismo, durante el año de 1916, se anuncia por el presente, debiendo manifestar que el remate se verificará en la sala de sesiones de este municipio, el domingo 21 del presente mes y en su defecto el 28 del mismo, á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Regidor Sindico y Secretario de la Corporación con arreglo al pliego de condiciones y tarifa que, formados por el Ayuntamiento, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hasta el en que ha de efectuarse.

Revilla del Campo 8 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Cipriano Alvarez.

### Alcaldía de Citoros del Páramo.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se saca á remate en pública subasta la contratación del servicio de administración municipal de vinos tintos, blancos y alcoholes y toda clase de aguardientes.

La subasta se anuncia por término de diez días, la cual tendrá lugar el día 21 del actual en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y hora de las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Citoros del Páramo 8 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Baldomero Maté.

### Arriendo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Burgos.

D. Gerardo García Citeres, Agente ejecutivo de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución territorial, durante el año de 1914, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de noviembre, á las once de la

mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anunciase al público por medio de edictos en las casas consistoriales, y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación, San Juan, 63, principal.

Micaela Céspedes Velasco.—Una tierra al pago denominado el Rolde, de 21 áreas, de segunda, tasada en 90 pesetas. Otra á dicho término, de 31, de tercera, en 20.

Raimundo García Alonso.—Una tierra á los Hoyales ó Ciegales, de ocho áreas, de tercera, en 10. Otra á la Hoyuela ó el Monte, de id. y de id., en 15. Otra á Páramo del Val, de 19, de id., en 20.

Ligorio Prieto Gómez.—Una tierra al Prado de Villargamar, de 23 áreas, de primera, en 90.

Mateo Mata González.—Una tierra á la Cendrera, de 11 áreas, de tercera, en 11. Otra á la carrera de Nuestra Señora, de siete, de id., en 9. Otra á las Orcas, de tres, de id., en 5. Otra al Cascajo ó la Loma, de cinco, de id., en 6.

José Martínez Sáez.—Una tierra encima de Fuente Salada, de ocho áreas, de segunda, en 30. Otra á las Horcas, de siete, de id., en 9.

Maria González Sevilla.—Una tierra al camino real antiguo de Poza, de 16 áreas, de tercera, en 20. Otra á la Ladera de Fuente Buena, de id. y de id., en 20. Otra á dicho término, de 17, de tercera, en 15.

José González Castrillo.—Una tierra donde llaman el Pezuelo, de ocho áreas, de segunda, en 20. Otra al pago de la Portería, de 21, de tercera, en 20.

Modesto Franco Martínez.—Una tierra al camino del Monte, de ocho áreas, de tercera, en 10. Otra al Páramo de Canalejas, de 14, de idem, en 15. Otra al Prado de Casa la Vega, de siete, de segunda, en 25.

Vicente Martínez de la Fuente.—Una tierra á San Bartolomé, de 15 áreas, de segunda, en 90.

Florencio Carrillo Pampliega.—Una tierra á Páramo del Val, de 10 áreas, de tercera, en 15. Otra á dicho término, de 21, de id., en 20. Otra á id., de 18, de id., en 15. Otra á idem, de id. y de id., en 20.

Antolin Alonso Fernández.—Una tierra á los Molinillos, de 15 áreas, de segunda, en 30. Otra á Ladasa, de 32, de id., en 60. Otra al camino de Villarmero, de 21, de tercera, en 25.

Modesto Fuente Vallejo.—Una tierra á las Hoyadas, de 24, de tercera, en 15. Otra á dicho término, de 14, de id., en 13. Otra donde dicen las Treinta Arucas, de id. y de id., en 13. Otra al Arroyuelo, de id. y de id., en 10.

Nicanor Román Castrillo.—Una tierra á la Ladera de Fuente Pláttillo, de 20 áreas, de tercera, en 20. Otra á dicho término, de ocho, de idem, en 8. Otra á las Reservas, de id. y de id., en 8. Otra á Fuente Pingano, de siete, de id., en 9.

Indalecio González de Román.—Una tierra á Valdecollazo, de 21 áreas, de tercera, en 15.

Aniceto Martínez Castrillo.—Una tierra á Prado Nuño, de 12, de tercera, en 10. Otra al Páramo de Fuente Truena, de 40, de id., en 15.

Dionisio Peña Franco.—Una tierra á la Ladera de Fuente Buena, de ocho, de tercera, en 10. Otra á la Revenga, de siete, de id., en 7. Otra á Cuesta la Teja, de 10, de id., en 10. Otra al Rehundido, de 12, de idem, en 10. Otra á la Ladera de Fuente Buena, de ocho, de id., en 10.

Filomena Sevilla Pérez.—Una tierra á Pallafria, de 10 áreas, de segunda, en 15. Otra al Pezuelo, de siete, de tercera, en 8. Otra á la Tejera, de cinco, de id., en 6. Otra á Fuente Pingano, de ocho, de idem, en 9. Otra á la Collada, de siete, de id., en 5. Otra en Hoyales, de nueve, de id., en 7. Otra al Arroyo de Fuente Pláttillo, de siete, de id., en 7. Otra á Fuente Palo ó Camino Real, de cinco, de id., en 6. Otra á los Arenales, de nueve, de id., en 9. Otra al Molinillo, de 10, de id., en 10. Otra á la Ladera de Fuente Buena ó la Cogolluda, de siete, de id., en 8. Otra á los Hoyales, de id. y de idem, en 9.

Juan Terán Mena.—Una tierra donde llaman Ontecilla, de 17 áreas, de tercera, en 17. Otra al pago de las Cabras, de 21, de id., en 42. Otra á Cuesta del Rey, de 14, de tercera, en 16. Otra á dicho término de 10 áreas y 50 centiáreas, de id., en 15. Otra al Vallejo de Valditiel, de 23 áreas, de id., en 150. Otra en Cuesta del Rey ó Fuente el Cuerno, de 21, de segunda, en 160.

Isabel Villalain é Iturriaga.—Una tierra en los Almotanes de 21 áreas, de primera, en 75. Otra al Olmo, de 15, de segunda, en 30. Otra á la Peñuela, de 21, de tercera, en 16.

Dominica Terán Duque.—Una tierra á Fuentejabal ó Salcebendito, de 15 áreas, de segunda, en 60.

Justa Rodríguez Ortega.—Una tierra á Carremolinos, de 10 áreas, de tercera, en 15. Otra á la Huerta, de id. y de id., en 15. Otra á Valditiel, de 42, de id., en 30. Otra á Valmenor, de id. y de id., en 35.

Julián Ortega Soto.—Una tierra al Crucero, de 10 áreas, de primera, en 80. Otra al Páramo de la Peñuela, de 21, de tercera, en 30.

Antonio Iturriaga.—Una tierra á Cuesta Rey, de 10 áreas, de tercera, en 8.

Rafaela González Villanueva.—Una tierra á Valdemeján, de 21 áreas, de tercera, en 15. Otra á Valmenor, de id. y de id., en 16.

Juliana Ortega Soto.—Una tierra en Fuente-Lugordo, de 10, de terce-

ra, en 10. Otra á los Hoyales, de 21, de id., en 15. Otra á la Peñuela, de id. y de id., en 12.

Rafael Calvo Tobes.—Una tierra á la Capera, de cinco áreas, de segunda, en 10. Otra á San Clemente, de nueve, de tercera, en 11. Otra á Pedernales, de siete, de segunda, en 9. Otra á Peña el Gallo, de tres, de tercera, en 5. Otra á dicho término, de cinco, de id., en 6.

Valentín García Santos.—Una tierra á la Nevera, de 14, de tercera, en 9.

Santos Miguel Ortega.—Una tierra á la Nevera, de 31, de tercera, en 15.

Ángel Santos Martínez.—Una tierra á la Nevera, de 21, de tercera, en 10.

Bernardo García Santos.—Una tierra á Fuente el Cuervo, de nueve, de tercera, en 9. Otra en dicho término, de 17, de segunda, en 30.

Santiago González Arriba.—Una tierra á Fuente-Vela, de 21, de tercera, en 15.

Remigio Gallo Arnáiz.—Una tierra á Valdeterradillos, de 42, de idem, en 20.

Timoteo González Antón.—Una tierra al pago denominado el Valle, de 10, de segunda, en 25. Otra á Fuentenegredo, de 13, de tercera, en 10.

Hipólito Fuente Hortiguéla.—Una tierra á Páramo Val, de ocho áreas, de tercera, en 10. Otra á dicho término, de id. y de id., en 9. Otra á id., de 10, de id., en 10.

Gregorio Martínez Gómez.—Una tierra al Pezuelo, de ocho, de tercera, en 10.

Pedro Hernando Monedero.—Una tierra al pago de Cascaraza, de 12 áreas, de tercera, en 12. Otra á San Clemente, de 21, de id., en 10. Otra al Corralejo, de id. y de id., en 11. Otra al Concejo, de 14, de id., en 10. Otra á Birlera, de 10, de id., en 7.

Claudio Arnáiz Martínez.—Una tierra al pago de Bilbao, de 10, de tercera, en 5. Otra en Somonte, de id., de segunda, en 15. Otra á Páramo Aguayo, de id., de tercera, en 5. Otra á dicho término, de idem y de id., en 6.

Félix Sáez García.—Una heredad al pago de Bañate, de 10 áreas, de primera, en 100. Otra en la Salinera, de cinco, de segunda, en 35. Otra al camino de Canalejas, de 19, de idem, en 60.

Santiago Martín Villalain.—Una tierra á Carramolino, de 19 áreas, de tercera, en 15. Otra á Cuesta el Grajo, de cinco, de id., en 7. Otra á Carramolinos, de tres áreas y 50 centiáreas, de id., en 9.

Isidoro Gallo Arnáiz.—Una tierra á Páramo de Fuente el Rey, de 21 áreas, de tercera, en 15. Otra en dicho término, de id. y de id., en 11. Otra á id., de 13, de id., en 10. Otra á id., de 28, de id., en 20. Otra encima del Vallejo de San Martín, de 126, de id., en 90. Otra al Páramo de Villagonzalo Pedernales, de 73, de id., en 60.

## Año 1913.

Eleuteria Sáez Martínez y Fermín González.—Una tierra al pago de Socabaña, de siete áreas, de tercera, en 9. Otra al Carribero, de siete, de id., en 8. Otra al camino real de Poza, de 12, de id., en 10. Otra al Camino de los Muertos, de 10, de idem, en 9. Otra á la Juliana, de siete, de id., en 7.

Nicolasa Sáez Diez.—Una tierra á la ladera de Fuente Buena, de ocho áreas, de tercera, en 9. Otra al Peral, de ocho, de id., 10. Otra al camino de Gamonal de 15, de id., en 10. Otra á Fuente Pingano, de 12, de idem, en 9.

Calixto González Sagredo.—Una tierra á Carrolengo, de 20 áreas, de tercera, en 16. Otra á Canalejas, de 21, de id., en 18. Otra al Palomar de la Trampa, de siete, de id., en 9.

Paulo González Revilla.—Una tierra á Los Ulagares, de 10 áreas, de tercera, en 7.

Andrés Castrillo Pérez.—Una tierra á la Tenada, de 14 áreas, de tercera, en 10. Otra á Canalejas, de cinco, de id., en 14.

Nicolás González Sagredo.—Una tierra á la Ladera de Valditiel, de cuatro áreas, de tercera, en 5. Otra á Fuente Santo, de siete, de idem, en 9.

Emeterio Pino Rodríguez.—Una tierra á Caño Alonso, de siete áreas, de tercera, en 10.

Jerónimo Sáez Nuño.—Una tierra á Fuente-helada, de tres áreas, de tercera, en 4. Otra á Valdelivián, de id. y de id., en 6. Otra á dicho término, de dos, de tercera, en 5.

Isidoro Alonso Izquierdo.—Una tierra á Páramo Aguayo, de 12, áreas de tercera, en 9. Otra á dicho término, de 10, de id., en 7. Otra á idem, de siete, de id., en 5. Otra á id., de 10, de id., en 9.

Francisca Hernando Sancibrián.—Una tierra al Calero, de 21 áreas, de tercera, en 12. Otra al Alto de Hinchazas, de 15, de id., en 9.

Juana Ruiz de la Peña.—Una tierra al pago de Cinchamulos, de 17 áreas, de tercera, en 9.

Gabino Preciado.—Una tierra á Fuente Mala, de 121 áreas, de segunda, en 560. Otra á dicho término, de 63, de tercera, en 195. Otra en idem, de 168, de idem, en 300.

### Fincas urbanas.

Nicolás González Sagredo.—Una finca urbana, al barrio de Villimar, en la calle de Villayerno, número 5, en 230.

Severo García Villafaena.—Una casa en las calles de Cabestros y Pozo Seco, por Cabestros tiene tres entradas, y comprende los números 9 y 11 y una sin número; por Pozo Seco dos entradas, sin número; á la derecha entrando por Cabestros tiene un solar sin cercar, de 72 metros, unido á la casa, contiguo á éste existe otro solar cercado y destinado á jardín, de 160 metros, figurando en el Registro fiscal como si fuesen

cinco edificios y un solar, todo á nombre de D. Severo García Villafaena, tasado en conjunto para la venta, en 4.000 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900,

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Burgos á 29 de octubre de 1915.—El Agente ejecutivo, Gervasio Güemes.

## Anuncios particulares

**ISIDRO PLAZA**  
BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 3

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

**M. LOSTAU,**

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 2

IMPRENTA PROVINCIAL.